

ABIERTO EL PLAZO PARA PEDIR LAS AYUDAS DE LA PAC 2019

Los controles de la PAC se monitorizan vía satélite

Primeramente, esta técnica se va aplicar al Régimen de Pequeños Agricultores en Aragón

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad recibe anualmente alrededor de 45.000 solicitudes de la PAC

Desde el 1 de febrero, se puede presentar la Solicitud única de las ayudas directas de la PAC para la campaña 2019, tal y como comunicó el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de abril y las ayudas que se incluyen son las correspondientes al Pago Básico, al Pago Verde, a las asociadas por superficie y por ganadería, a las de agrobambiente y clima, a la agricultura y ganadería ecológica, a las de Red Natura 2000, a las de la Directiva Marco del agua y a las de Zonas con limitaciones naturales, también se incluye la solicitud de ayuda a los Seguros agrarios.

En Aragón anualmente se presentan alrededor de 45.000 solicitudes que se tramitan electrónicamente a través de una aplicación web accediendo al enlace <https://sgapac.aragon.es>. La confección de la solicitud se puede realizar a través de las Entidades Colaboradoras habilitadas a tal efecto o individualmente si se dispone de certificado digital.

Como novedad más relevante para esta campaña 2019 cabe destacar la utilización de técnicas de control por “monitorización”, que consiste en el uso de imágenes obtenidas a través del satélite Sentinel del programa Copernicus de las parcelas de una forma sistemática y periódica, para realizar el análisis y llegar a conclusiones que permitan valorar la admisibilidad de las parcelas y cultivos para tener derecho a la ayuda.

Las imágenes de satélite podrán ser complementadas con fotografías geo-referenciadas e información enviada por los propios agricultores. Esta técnica permitirá la reducción de los controles clásicos sobre el terreno y una mayor precisión en los resultados. Primeramente, esta técnica se va aplicar al Régimen de Pequeños Agricultores, que son todos aquellos que perciben un importe total de ayudas directas menor de 1.250 euros anuales, lo que equivale a 5.800 beneficiarios, 54.000 parcelas y una superficie de 27.000 hectáreas de todo Aragón.

Destacar también como novedad la obligación de declarar datos estadísticos requeridos por el Instituto Nacional de Estadística, entre ellos quién es el “Jefe de la explotación”, entendiendo como tal a la *persona física responsable de las operaciones financieras y de producción habituales y diarias de la explotación agrícola*.